

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-238

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Dirección General de Protección Civil para que de manera especial se realice un programa de verificación de cocinas en escuelas públicas y privadas, así como cendis o estancias infantiles con el propósito de dictar las medidas para prevenir y controlar la existencia de riesgos sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones de gas y electricidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asimismo, derivado de las medidas que se dicten, si se advierten deficiencias en las instalaciones de gas y electricidad, se establezca un periodo de tiempo para su corrección y se notifique a la sociedad de padres de familia, así como a los directivos de la institución educativa o de la estancia infantil correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016 DIPUTADA PRESIDENTA

BLANCA GUADALUPE VALLES/RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRÉTARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ADELA MANRIQUE BALDERAS

SAMUÉL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE DE MANERA ESPECIAL SE REALICE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE COCINAS EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO CENDIS O ESTANCIAS INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE DICTAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA EXISTENCIA DE RIESGOS SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE GAS Y ELECTRICIDAD.